

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**3919** *Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil.*

Habiéndose suscrito el 12 de marzo de 2018 el Acuerdo entre el Ministerio del Interior y los sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con los artículos 3.1 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional y 2.2 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, esta Secretaría de Estado dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo como anexo a esta Resolución.

Madrid, 19 de marzo de 2018.—El Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.

#### ANEXO

##### **Acuerdo entre el Ministerio del Interior, Sindicatos de Policía Nacional y Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil**

El Ministerio del Interior, los principales Sindicatos de la Policía Nacional (SUP, CEP, UFP y SPP) y las principales Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil (AUGC, UO, AEGC, APROGC, UNIÓNGC, ASESGC y AP-GC), tras el proceso de negociación llevado a cabo, y desde la perspectiva de alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares, impulsar la modernización, mejorar la calidad en la prestación del servicio y mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, han convenido la necesidad de adoptar las medidas que se detallan en el presente acuerdo para la consecución de tal fin.

En tal sentido, se pretende abordar un proceso de equiparación gradual de las condiciones económicas de los funcionarios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. Para ello se establece un escenario de tres ejercicios 2018, 2019 y 2020, con un importe total de 807 millones de euros que serán destinados al Complemento Específico Singular (el 90 % del total) y a Productividad (el 10 % restante), más 100 millones de euros adicionales que se destinarían a incentivar el reingreso del personal de Segunda Actividad sin destino y Reserva no ocupada al servicio activo.

Las cantidades asignadas a cada ejercicio son las siguientes:

Cantidad asignada al ejercicio 2018: 310 millones de euros, más 100 millones de euros destinados al personal de Segunda Actividad sin destino y Reserva no ocupada. A esta cantidad se añadirán 90 millones de euros, cantidad estimada para el colectivo de policías nacionales y guardias civiles resultante del acuerdo de fecha 9 de marzo de 2018, para el conjunto de la función pública, lo que resultaría una cantidad total de 500 millones para este ejercicio.

Cantidad asignada al ejercicio 2019: 250 millones de euros, cantidad que se acumulará a la asignada en el ejercicio anterior (310). Más 100 millones de euros destinados al personal de Segunda Actividad sin destino y Reserva no ocupada. A esta cantidad se añadirán 100 millones de euros, cantidad estimada para el colectivo de policías nacionales

y guardias civiles resultante del acuerdo de fecha 9 de marzo de 2018 para el conjunto de la función pública, lo que resultaría una cantidad total para este ejercicio de 450 millones para este ejercicio.

Cantidad asignada al ejercicio 2020: 247 millones de euros, cantidad que se acumulará a la asignada en los ejercicios 2018 y 2019 y que hacen un total de 807 millones de euros. Más 100 millones de euros destinados al personal de Segunda Actividad sin destino y Reserva no ocupada. A esta cantidad se añadirán 110 millones de euros, cantidad estimada para el colectivo de policías nacionales y guardias civiles resultante del acuerdo de fecha 9 de marzo de 2018, para el conjunto de la función pública, lo que resultaría una cantidad total para este ejercicio de 457 millones para este ejercicio.

El proceso de equiparación se desarrollará conforme a lo establecido en las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.

La Secretaría de Estado de Seguridad se compromete a contratar los servicios de una Consultoría Externa, que fije criterios objetivos de análisis para garantizar que los 807 millones de euros suponen la equiparación salarial total y absoluta. Dicha consultoría analizará las cifras de equiparación puesto a puesto, y fijará las correcciones que sean necesarias, que serán incorporadas una vez finalizado el trabajo de la Consultora. Dicho estudio contará con la participación de los técnicos de la Secretaría de Estado, Policía Nacional, Guardia Civil y por los Sindicatos y Asociaciones Profesionales que han suscrito el presente acuerdo o que en el futuro quieran adherirse.

Segunda.

No formará parte de los 807 millones de euros, las cantidades negociadas en la mesa general de la función pública que recibirán todos los funcionarios y que se estima en 300 millones de euros aproximadamente para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Tercera.

Se destinarán 100 millones de euros cada ejercicio para incentivar el reintegro del personal de Segunda Actividad sin destino y Reserva no ocupada al servicio activo.

Cuarta.

El presente acuerdo tendrá efectos desde el 1 de enero de 2018 y las cantidades retributivas del presente ejercicio se harán efectivas una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado.

Quinta.

El Ministerio del Interior se compromete a, en el caso de que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 no llegaran a aprobarse, establecer los mecanismos legislativos que sean necesarios para cumplir con la cantidad comprometida para el presente año.

Sexta.

Se creará una Comisión de Seguimiento General que será presidida por el Secretario de Estado de Seguridad y que estará integrada por un máximo de 2 representantes de cada Sindicato y Asociación Profesional que han suscrito el presente acuerdo y por representantes de las Direcciones Generales de Policía y de Guardia Civil.

Séptima.

Corresponderá a las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil proponer a la Secretaría de Estado de Seguridad el criterio de reparto de las cantidades entre los funcionarios de cada cuerpo. Para ello se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento del presente acuerdo dentro de cada Dirección General en la que participarán los Sindicatos y las Asociaciones.

Octava.

El Ministerio del Interior impulsará las medidas legislativas que sean necesarias para garantizar que en el futuro no se pueda producir una disfunción salarial entre las policías que realicen las mismas funciones.

Novena.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Consejo de Policía y al Consejo de la Guardia Civil.

Décima.

El presente acuerdo se publicará en los Boletines de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 2018.—Por el Ministerio del Interior: el Ministro, Juan Ignacio Zoido Álvarez; el Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.—Por las organizaciones sindicales: Sindicato Unificado de Policía (SUP), la Secretaria General, Mónica Gracia Sánchez. Confederación Española de Policía (CEP), el Secretario General, Antonio Labrado Manzano. Unión Federal de Policía (UFP), el Secretario General, Víctor Manuel Duque León. Sindicato Profesional de Policía (SPP), el Presidente, José Antonio Calleja Fuentes.—Por las Asociaciones Profesionales de Guardia Civil: Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), el Secretario General, Alberto Moya Acedo. Unión de Oficiales (UO), el Presidente, Francisco García Ruiz. Asociación Española de Guardias Civiles (AEGC), el Presidente, Francisco Benito Molina. Asociación Pro Guardia Civil (APROGC), el Presidente, Fernando Ramírez Trejo. Unión de Guardias Civiles (Unión GC), el Secretario General, Ramón Rodríguez Prendes. Asociación Escala Suboficiales (ASES-GC), el Presidente, José Francisco Silva Nieto. Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil (AP-GC), el Vicepresidente, José Manuel Rodríguez Tovar.